

RESOLUCIÓN 180E/2015, de 30 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba el módulo de horas de pase o visita de planta en orden a la atención de los pacientes que permanecen ingresados los sábados, domingos y festivos en los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

La Resolución 743/2008, de 5 de mayo del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobó el módulo de horas de pase o visita de planta en orden a la atención de los pacientes que permanecían ingresados los sábados, domingos y festivos en los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Desde el año 2008, se han dictado sucesivas Resoluciones modificando el contenido de la Resolución 743/2008 referida, con el fin de adaptar los módulos de pase o visita a las necesidades asistenciales que se han ido suscitando en los distintos servicios médicos adscritos a los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Como continuación de lo anterior, con fecha 27 de mayo de los corrientes, la Dirección de Personal en el Complejo Hospitalario de Navarra emite informe solicitando la revisión y normalización de los módulos de horas de pase o visita de los Servicios Médicos, necesarios para garantizar la atención a los pacientes que permanecen ingresados en las plantas de Hospitalización durante los sábados, domingos y festivos, como consecuencia de la finalización de la Unificación de los Servicios Médicos adscritos a dicho centro.

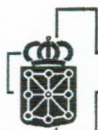
En este momento y teniendo en cuenta las múltiples modificaciones que ha sufrido la Resolución 743/2008, de 5 de mayo del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, disgregando su regulación en distintas resoluciones, parece oportuno dictar una nueva resolución que contemple el pase o visita de planta de todos los Servicios Médicos adscritos a los centros hospitalarios dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de una forma global y con las especificaciones que se requieren de manera especial en algunos casos concretos.

En virtud de las facultades conferidas por Decreto Foral 62/2012, de 18 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

RESUELVO:

1º.- Aprobar los siguientes módulos horarios a realizar por el personal facultativo encargado de realizar el pase o visita de planta para la atención a los pacientes ingresados durante los sábados, domingos y festivos en los centros hospitalarios adscritos al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea - Complejo Hospitalario de Navarra (C.H.N.), Hospital Reina Sofía (H.R.S.) y Hospital García Orcoyen (H.G.O.) - con las siguientes especificaciones:

ÁREAS CLÍNICAS / SERVICIOS/ SECCIONES / UNIDADES	N° HORAS/ DÍA			
	SÁB.	DOM.	FEST.	2º FESTIVO
ÁREA CLÍNICA DEL CORAZÓN (CHN)				
CARDIOLOGÍA-HEMODINÁMICA	21	21	21	
CIRUGÍA CARDIACA	5	5	5	
CIRUGÍA GENERAL				
C.H.N.(ÁREA CLÍNICA)	30	30	30	
H.R.S.	7	7	7	
H.G.O.	5	5	5	
ANESTESIA				
C.H.N. (UNIDAD DEL DOLOR)				5(*)
H.R.S.	7	7	7	
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL				
C.H.N.	5	5	5	
CIRUGÍA ORT. Y TRAUMATOLOGÍA				
C.H.N.	21	21	21	
H.R.S.	4	4	4	
H.G.O.	5	5	5	
CIRUGA PEDIÁTRICA				
C.H.N.	3	3	3	
CIRUGÍA PLÁSTICA				
C.H.N.	5	5	5	
CIRUGÍA TORÁCICA				
C.H.N.	5	5	5	
ANGIOLOGÍA Y C. VASCULAR				
C.H.N.	7	7	7	
NEUROCIRUGÍA				
C.H.N.	7	7	7	
OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA				
C.H.N.	15	15	15	
H.R.S.	7	7	7	
H.G.O.	3	3	3	
OFTALMOLOGÍA				
C.H.N.	3		(*)	
H.R.S.	3			
O.R.L				
C.H.N.	3	3	3	
UROLOGÍA				
C.H.N	5	5	5	
H.R.S.	4	4	4	



APARATO DIGESTIVO	C.H.N.	21	21	21	
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	C.H.N.	10	7	7	10
GERIATRÍA	C.H.N.	21	21		21
HEMATOLOGÍA	C.H.N.	11	11	11	
MEDICINA INTERNA	C.H.N.	71	33	33	71
	H.R.S.	14	14	14	
	H.G.O.	14	14	14	
NEFROLOGÍA	C.H.N.	3	3	3	
NEUMOLOGÍA	C.H.N.	21			21
NEUROLOGÍA	C.H.N.	18			18
ONCOLOGÍA MÉDICA	C.H.N.	11	11	11	
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	C.H.N.	3	3	3	
PEDIATRÍA	C.H.N.	28	7	7	14
	H.R.S.	7	7	7	
	H.G.O.	3	3	3	
PSIQUIATRÍA	C.H.N.	14			14
	H.R.S.	3,5			3,5
MEDICINA INTENSIVA	C.H.N.	15	15	15	
REHABILITACIÓN	C.H.N.	5	5	5	

(*) En el Complejo Hospitalario de Navarra se dan los siguientes casos especiales:

- Unidad del Dolor del Servicio de Anestesia y Reanimación: Deberá contemplar las siguientes excepciones:

- Pase o visita los sábados: ante tres festivos consecutivos en el fin de semana.
 - Pase o visita el 2º festivo, (además del sábado si procede según punto anterior): ante el acumulo de más de 2 festivos seguidos.
 - Pase o visita el primer festivo tras domingo: en el caso de ser festivo lunes y martes.
- Servicio de Oftalmología: Pase o visita el festivo que sucede a un día laborable con cirugía programada.

2º.- La asistencia sanitaria durante la jornada de sábados, domingos y festivos se prestará por el personal encargado de realizar el pase o visita de planta en cada Servicio Médico, exclusivamente cuando existan pacientes ingresados cuya atención corresponda realizar a este personal.

3º.- Los módulos de horas de pase o visita contemplados constituirán el tiempo máximo en el cual se realizará la asistencia sanitaria durante la jornada de sábados, domingos y festivos, ajustándose, en su caso, de acuerdo al índice de ocupación de camas en cada momento.

4º.- El importe de la hora de pase o visita durante las jornadas de los sábados, domingos y festivos en los centros hospitalarios dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea está establecido en la actualidad en 48,60 euros por hora.

5º.- El abono de la hora de pase o visita será incompatible con el abono por el mismo tramo horario del complemento por realización de guardias de presencia física o localizada.

6º.- La presente resolución surtirá efectos a partir del **1 de junio de 2015**.

7º.- Trasladar la presente resolución a la Dirección de Recursos Humanos, a la Subdirección de Planificación y Control del Gasto de Personal y al Servicio de Gestión de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los Directores del Complejo Hospitalario de Navarra, Hospital Reina Sofía de Tudela y Hospital García Orcoyen de Estella y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud.

Pamplona, 30 de junio de 2015

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA, Cristina Ibarrola Guillén.